

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

11337 *Resolución de 21 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Carreteras, por la que se inicia el quinto programa de formación inicial de auditores de seguridad viaria, correspondiente al año 2020.*

Mediante la Resolución de 11 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Carreteras, se convocó el quinto programa de formación inicial de auditores de seguridad viaria, correspondiente al año 2020, estando previsto su inicio el 12 de marzo de 2020.

Ante la crisis sanitaria generada por el coronavirus y las medidas extraordinarias adoptadas, mediante la Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Carreteras, se pospuso el inicio de las clases esperando que pudiese reanudarse presencialmente.

Dada la situación de rebrotes por coronavirus y las recomendaciones dadas preventivamente por las autoridades,

Esta Dirección General ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.

Reanudar el inicio de las clases del quinto programa de formación de auditores, con carácter excepcional, en formato telemático («on line») y semipresencial ocasionalmente (si las condiciones sanitarias lo permitiesen).

La nueva fecha de inicio para el desarrollo de dicho programa se establece el 15 de octubre de 2020 y se publicará en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: <https://www.mitma.gob.es/carreteras/programas-de-formacion-de-auditores-de-seguridad-vial-y-pruebas-de-aptitud/formacion-inicial/5-programa>.

Madrid, 21 de septiembre de 2020.–El Director General de Carreteras, Javier Herrero Lizano.